



CONCEJO DE BOGOTÁ, D. C.

RESOLUCIÓN No. 0285 DEL AÑO 2009

(26 MAY 2009)

"POR LA CUAL SE ADOPTA LA MISIÓN Y LA VISIÓN Y SE ESTABLECE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C."

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, D. C.

en uso de sus facultades legales y reglamentarias, contenidas en el Decreto Ley 1421 de 1993 y el Acuerdo 348 de 2008

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política dispone en el artículo 209 que la función administrativa está al servicio de intereses generales y se desarrolla con los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad y que las autoridades administrativas deben coordinar y que en todos sus órdenes tendrá un control interno que ejercerá en los términos de la ley.

Que la Constitución Política en el artículo 269, señala la necesidad de mantener un sistema de Control Interno con la finalidad de propender porque las actuaciones de las Entidades administrativas se ajusten a la ley y se orienten no solo a la formulación de metas y objetivos sino a su consecución.

Que la Ley 87 de 1993 desarrolla las disposiciones contenidas en la Carta Magna, señaladas en los anteriores considerandos, y en el artículo 1 precisa la necesidad de dar un enfoque sistémico a la organización de la administración, posibilitando alcanzar sus metas y objetivos institucionales de manera eficaz y eficiente, lo cual permite concluir en la necesidad de elaborar un Plan Estratégico del Concejo de Bogotá, D.C.

Que se hace necesario que el Concejo de Bogotá, D.C., de acuerdo a su accionar, modernice sus componentes estratégicos Política y Objetivos de Calidad, para continuar prestando unos servicios de calidad y eficiencia para la ciudad.

Que en cumplimiento de los parámetros establecidos en los modelos integrales de gestión, como son el Modelo Estándar de Control Interno y el Sistema de Gestión de Calidad, requiere una revisión y ajuste de la Política y Objetivos de calidad que deben regir al Concejo de Bogotá, D.C.

Que la Ley 872 de 2003 y el Decreto Reglamentario 4110 de 2004, mediante el cual se expide la Norma Técnica de Calidad, de la Gestión Pública NTC GP1000:2004, establece poner en funcionamiento el Sistema de Gestión de Calidad.

Que el Acuerdo 122 de 2004 adoptó en Bogotá el Sistema de Gestión de Calidad creado por la Ley 872 de 2003.

Que de acuerdo al requisito 4.2 "Gestión Documental" de la norma NTC GP1000:2004 al respecto señala que: "La documentación del Sistema de Gestión de Calidad debe incluir declaración documentada de la política, objetivos de calidad y manual de calidad, entre otros".



CONCEJO DE BOGOTÁ, D. C.

RESOLUCIÓN No. ~~0285~~ DEL AÑO 2009
(26 MAY 2009)

"POR LA CUAL SE ADOPTA LA MISIÓN Y LA VISIÓN Y SE ESTABLECE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C."

Que la política de calidad con sus objetivos da direccionamiento corporativo en busca de la satisfacción de las necesidades y expectativas de los usuarios, destinatarios y beneficiarios, dando cumplimiento a la norma técnica de calidad.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar la Misión, la Visión, la política y objetivos de calidad del Concejo de Bogotá, D.C., que orientan la actividad político-administrativa, el control político y el ámbito normativo, atendiendo a los enfoques sistémicos y de gestión de las Entidades públicas, así:

1. MISIÓN DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

El Concejo de Bogotá, D.C., como suprema autoridad del Distrito Capital en materia político administrativa, ejerce el control político a la administración Distrital y expide normas que promuevan el desarrollo integral de la ciudad y sus habitantes, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado Social de Derecho.

1.1 ELEMENTOS DE LA MISIÓN

- a. Promueve el desarrollo integral y armónico de la ciudad, así como la eficiente prestación de los servicios públicos en cumplimiento de los fines del Estado social de derecho.
- b. Personifica el régimen representativo de los habitantes de Bogotá.
- c. Debe contar con una administración autónoma en el manejo de sus recursos humanos, físicos, financieros y tecnológicos.
- d. Debe contar con una administración eficiente y moderna, acorde con la importancia y trascendencia de sus funciones.

2. VISIÓN

El Concejo de Bogotá, D.C., se posicionará como una Entidad dinámica, confiable y gestora del desarrollo integral de la ciudad y de sus habitantes.



CONCEJO DE BOGOTÁ, D. C.

RESOLUCIÓN No. 0285 DEL AÑO 2009

(26 MAY 2009)

"POR LA CUAL SE ADOPTA LA MISIÓN Y LA VISIÓN Y SE ESTABLECE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C."

2.1 ELEMENTOS DE LA VISIÓN

- a. Tener reconocimiento a nivel nacional, que sirva como modelo de gestión para el desarrollo local.
- b. Posicionarse como ejemplo para los demás municipios y distritos, respecto del ejercicio democrático de control político.
- c. Destacarse por su acierto en la expedición de normas adecuadas y oportunas para el bienestar de la población capitalina.
- d. Contar con un Reglamento Interno moderno y eficaz, que garantice la estricta aplicación de los principios de la administración pública moderna y eficiente.
- e. Contar con recursos institucionales, administrativos y financieros que le permitan actuar con criterio independiente y democrático en el ejercicio de control político.

3. POLÍTICA DE CALIDAD

El Concejo de Bogotá, D.C., comprometido con el desarrollo integral de la ciudad, ha implementado un Sistema de Gestión de la Calidad con el fin de ejercer el Control Político y expedir la normatividad necesaria y por ello ha implementado las siguientes políticas de calidad.

- a. Expedir normas que promuevan el desarrollo integral de la ciudad de acuerdo con el cumplimiento de los fines esenciales del Estado Social de Derecho, los requisitos de la ciudadanía y los propios de la Corporación.
- b. Establecer directrices y controles que aseguren la Gestión del Talento Humano.
- c. Contar con canales de comunicación soportados en los Sistemas de Información como herramientas de gestión.
- d. Mejorar continuamente el desempeño del Sistema de Gestión de la Calidad.
- e. Velar por la conservación del medio ambiente al interior de la Entidad.



CONCEJO DE BOGOTÁ, D. C.

RESOLUCIÓN No. 0285 DEL AÑO 2009

(26 MAY 2009)

"POR LA CUAL SE ADOPTA LA MISIÓN Y LA VISIÓN Y SE ESTABLECE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C."

4. OBJETIVOS DE CALIDAD

- a. Promover una gestión pública responsable a través del control político oportuno y eficaz a las Entidades del distrito capital.
- b. Dotar a la ciudad de normas que promuevan el desarrollo armónico e integral del distrito capital.
- c. Generar una imagen positiva y de confianza entre la ciudadanía.
- d. Brindar a la comunidad información respecto a los procesos desarrollados por la corporación.
- e. Capacitar permanente a los funcionarios de la corporación buscando el mejoramiento continuo de los procesos.
- f. Obtener un alto desempeño del Sistema de Gestión de la Calidad en la evaluación de todas las variables establecidas internamente.
- g. Garantizar los recursos necesarios para el desarrollo de los procesos, el mantenimiento adecuado de la infraestructura de la Entidad y de los sistemas de información.

5. COHERENCIA ENTRE OBJETIVOS Y POLÍTICA DE CALIDAD

Con el fin de determinar la coherencia entre los objetivos y la Política de Calidad, se realizó el siguiente análisis:

PREMISAS DE LA POLÍTICA DE CALIDAD	OBJETIVOS DE CALIDAD						
	1	2	3	4	5	6	7
Expedir normas que promuevan el desarrollo integral de la ciudad de acuerdo con el cumplimiento de los fines esenciales del estado social del derecho, los requisitos de la ciudadanía y los propios de la corporación	✓	✓	✓				
Establecer directrices y controles que aseguren la Gestión del Talento Humano.					✓		
Contar con canales de comunicación soportados en los Sistemas de Información como herramientas de gestión.				✓			
Mejorar continuamente el desempeño del Sistema de Gestión de la Calidad.						✓	✓
Velar por la conservación del medio ambiente al interior de la Entidad							✓

✓ = Coherencia entre política y objetivos.



CONCEJO DE BOGOTÁ, D. C.

RESOLUCIÓN No. 0285 DEL AÑO 2009

(26 MAY 2009)

"POR LA CUAL SE ADOPTA LA MISIÓN Y LA VISIÓN Y SE ESTABLECE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C."

La política y los objetivos de calidad deben ser monitoreados periódicamente durante la revisión por la Dirección Administrativa y Financiera de la Corporación, donde a partir de los resultados, se tomarán decisiones con el fin de garantizar que estos elementos continúan siendo adecuados para la Entidad.

6. ESTRATEGIAS PARA EL CUMPLIMIENTO Y LOGRO DE OBJETIVOS

a. Estrategias para el Objetivo 1. Promover una gestión pública responsable a través del control político oportuno y eficaz a las Entidades del distrito capital.

- Vigilar el cumplimiento de los deberes de las instituciones distritales.
- Vigilar el cumplimiento de las responsabilidades de las instituciones distritales.
- Velar por la conformidad con los principios constitucionales y legales que regulan la función administrativa
- Analizar la información que las Entidades envían periódicamente para evaluar los resultados de la gestión.
- Analizar la información que las Entidades envían periódicamente para evaluar el impacto de los planes de gestión.
- Analizar la información que las Entidades envían periódicamente para evaluar las metas de la gestión.
- Diseñar e implementar el plan institucional
- Diseñar e implementar los planes de acción de sus dependencias

b. Estrategias para el Objetivo 2. Dotar a la ciudad de normas que promuevan el desarrollo armónico e integral del distrito capital

- Desarrollo de mecanismos de análisis de problemáticas de la ciudad.
- Establecer posibles cursos de acción para dar solución a las problemáticas de la ciudad.
- Generar normas, en las cuales se involucren las mejores soluciones a las problemáticas detectadas, con el fin de regular la Administración Pública.
- Divulgar las normas emitidas por la corporación.

c. Estrategias para el Objetivo 3. Generar una imagen positiva y de confianza entre la ciudadanía.

- Determinar requisitos relacionados con los servicios que presta la Entidad.
- Cumplir requisitos del cliente por medio de los procesos de prestación del servicio.
- Medición.
- Análisis de resultados.
- Toma de decisiones.



CONCEJO DE BOGOTÁ, D. C.

RESOLUCIÓN No. 0285 DEL AÑO 2009

(26 MAY 2009)

"POR LA CUAL SE ADOPTA LA MISIÓN Y LA VISIÓN Y SE ESTABLECE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C."

d. Estrategias para el Objetivo 4. Brindar a la comunidad información respecto a los procesos desarrollados por la corporación.

- Analizar el resultado de la gestión de la corporación con base en indicadores.
- Evaluar el resultado de la gestión de la corporación con base en indicadores.
- Socializar el resultado de la gestión de la corporación con base en indicadores.
- Difundir la actividad político normativa que adelanta la corporación.
- Emplear mecanismos tecnológicos para realizar divulgaciones de las gestiones de la Entidad.

e. Estrategias para el Objetivo 5. Capacitar permanente a los funcionarios de la corporación buscando el mejoramiento continuo de los procesos.

- Plan de capacitación.
- Suministro de recursos según aplique.
- Capacitar.
- Evaluar capacitaciones.
- Tabular resultados.
- Análisis.
- Toma de decisiones para mejorar el desempeño de los colaboradores de la organización.

f. Estrategias para el Objetivo 6. Obtener un alto desempeño del Sistema de Gestión de la Calidad en la evaluación de todas las variables establecidas internamente.

- Auditorias.
- Calculo de indicadores.
- Seguimiento al PNC.
- Seguimiento a Acciones Correctivas.
- Seguimiento a Acciones Preventivas.
- Seguimiento al producto.
- Recopilación de información – generación de informes.
- Análisis de información.
- Toma de decisiones.

g. Estrategias para el Objetivo 7. Garantizar los recursos necesarios para el desarrollo de los procesos, el mantenimiento adecuado de la infraestructura de la Entidad y de los sistemas de información.

- Establecer programación de mantenimiento para equipos de la Entidad.
- Establecer programación de mantenimiento para la planta física.
- Establecer programación de mantenimiento para el Sistema de información y toda la plataforma que lo soporta.
- Establecer planes de contingencia para actuar en caso de falencias en la infraestructura de la Entidad.



CONCEJO DE BOGOTÁ, D. C.

RESOLUCIÓN No. 0285 DEL AÑO 2009

(26 MAY 2009)

"POR LA CUAL SE ADOPTA LA MISIÓN Y LA VISIÓN Y SE ESTABLECE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C."

- Realizar seguimiento al cumplimiento de las programaciones de mantenimiento.
- Dar capacitación al personal para garantizar la adecuada utilización del Sistema de Información.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las que le sean contrarias, especialmente la Resolución 073 de 2009.

Comuníquese y Cúmplase

Dada en Bogotá a los 26 MAY 2009

SOLEDAD TAMAYO TAMAYO
Presidente

ANTONIO E. SANGUINO PAEZ
Primer Vicepresidente

ALVARO H. CAICEDO ESCOBAR
Segundo Vicepresidente

Proyectó y elaboró

Fabrizio José Guzmán Martínez
Profesional Universitario

Revisó

Patricia Duque Cruz

Nancy Adriana Sandoval Ávila

Hernando Rojas Martínez

Revisó y Aprobó

Martha Cecilia Valencia Gómez